



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

Asunto: Respuesta a solicitud.

Oficio: No. SSPC/UT/614/2024.

Tepic, Nayarit; 21 de Octubre de 2024.

USUARIO SOLICITANTE:
INVESTIGACION1@ASILEGAL.ORG.MX
P R E S E N T E.

Dentro del plazo establecido por el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por este conducto y en atención a su solicitud de información presentada ante esta Unidad de Transparencia, la cual fué recibida el día 27 de Septiembre del año en curso y foliada con número **181191424000138**; por lo que atendiendo a su derecho de acceso a la información prevista en la citada Ley, me permito comunicarle que mediante oficio adjunto SSPC/DGPRS/0650/2024 suscrito por la Directora General de Prevención y Reinserción Social esta Secretaría, se da contestación a su solicitud en los términos que en el mismo se detalla.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

M. EN D. YARELY CANDELARIA DIAZ GUTIERREZ.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

Oficio No. SSPC/DGPRS/0650/2024

Asunto: EL QUE SE INDICA
TEPIC, NAYARIT, 15 DE OCTUBRE DEL 2024



**M. EN D. YARELY CANDELARIA DÍAZ GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SSPC. DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.**

En contestación a su similar con número de oficio **SSPC/UT/557/2024**; en el cual solicita se le brinde contestación a la solicitud de información con número de folio **181191424000138** realizada por **“investigacionb1@asilegal.org.mx”** me permito manifestar lo siguiente:

1.- ¿Cuántas veces se han aplicado en los centros penitenciarios locales el protocolo 36 relativo a la prevención de suicidios desde su creación por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciarios hasta la fecha?

Del número de veces de aplicación del protocolo 36 ¿en cuántas de estas se han aplicado en caso de mujeres privadas de libertad.

El personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, dan cabal cumplimiento al protocolo 36, si es bien entendido que con este protocolo se busca prevenir el suicidio de las personas privadas de la libertad desde el momento de su ingreso a los centros penitenciarios y durante su permanencia en el mismo, en el mismo sentido le manifiesto que se ha aplicado dicho protocolo, más sin embargo se desconoce la cifra exacta al no contar con una base de datos para llevar un registro contabilizado para poder dar cifras exactas, pero se tomara en cuenta para realizar una base de datos para en su futuro dar respuesta correcta de lo solicitado

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

Jazmín B

MTRA. JAZMÍN BORBÓN OCHOA



Vo. Bo.	Revisó	Elaboró
<i>J</i> Mtra. Jazmín Borbón Ochoa	<i>X</i> Lic. José Manuel Silva Limon	<i>[Signature]</i> Lic. Hector I. Velazquez Flores

Dirección General de Prevención y Reinserción Social de Estado
Roma No. 198 Colonia Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63190
reinserciónsocial_nayarit@dgprsnay.gob.mx
Tel. (311) 213-91-14

